



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 18/2021

Expediente: CUDAP-EXPTTE MPF N° 1204/2021

Iniciador: Dirección de Seguridad Informática, de la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: RENOVACION DE LICENCIA FIREWALL SONICWALL

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 06/2021), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 5, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la contratación de la que aquí se trata.

Que a fs. 4, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por la Dirección de Seguridad Informática.

Que a fs. 9, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 29 de abril del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos novecientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 985.000,00.-).

Que a fs. 11/12, obra la Solicitud de Gastos N° 53/2021 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 13).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Privada de que se trata (fs. 15/20 y 21).

Que a fs. 33/34, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 15.587).

Que a fs. 35/41, luce la Resolución ADM N° 86/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a seis (6) firmas (fs. 44/49). Se puso en conocimiento a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 51), a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 52) y a la U.A.P.E (fs. 53). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 50).

Que a fs. 59, luce el Acta de Apertura N° 29/2021 de la Licitación Privada N° 06/2021, de fecha 08 de junio de 2021, con la presentación de la siguiente oferta:

- RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L. (CUIT N° 30-64378679-2). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 02/100 (USD 7.937,02.-).

Que a fojas 102, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la única oferta recibida, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a las firmas oferentes.

-III-

En orden al análisis de la oferta, corresponde que esta Comisión dé cuenta de cada uno de los aspectos formales observados en el Cuadro Comparativo de Ofertas:

En primer lugar, en ese Cuadro se indicó que “La oferta está redactada en idioma nacional en las fojas indicadas”, es decir, las fojas 61/85. Las fojas 86/99 de la oferta, en cambio, se encuentran en idioma inglés, lo que no fue observado por esta Comisión, en virtud de que esas fojas forman parte de la propuesta técnica. En ese orden, en la remisión al área técnica –Dirección de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías– para la realización de su Informe Técnico, esta Comisión señaló que “teniendo en cuenta que la única oferta presentada adjuntó cierto material en su propuesta técnica que se encuentra en idioma inglés, se les solicita tengan a bien considerar si les implica algún tipo de dificultad u obstáculo para el análisis o si, por el contrario, no resulta necesario solicitar su presentación en español” (v. fs. 109); circunstancia que no representó impedimento ni dificultad alguna para su análisis técnico (v. fs. 113/114).

En segundo lugar, en el Cuadro se observó que la oferta presentada observó que, sobre el Plazo de Mantenimiento de la oferta, “Indica: treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura” (v. fs. 69); razón por la cual esta Comisión requirió que la firma oferente aclare el plazo de mantenimiento de oferta informado en su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, oportunamente aprobado para la presente contratación, lo que fue subsanado por la firma oferente en tiempo y forma (v. fs. 108 y 110/111).

En tercer lugar, en el Cuadro se señaló, en punto al “Plazo, lugar y forma de entrega”, que “Conforme lo establecido en el Art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se entiende: Según Pliego”. Esta Comisión coincide con el criterio allí vertido, en el sentido que esos aspectos –plazo, lugar y forma de entrega–, si bien no fueron indicados en la oferta, se sobreentienden por la propia presentación de la oferta en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Así, debe tenerse presente el artículo 44 del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo, relativo a los “efectos de la presentación de la oferta” establece que “[l]a presentación de la oferta significará para el oferente el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que rige el llamado a contratación”; y el artículo 5 del PBCP que rige

para la contratación, que agrega que también significará para el oferente “la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento”. Así, salvo manifestación expresa en contrario, el “Plazo, lugar y forma de entrega” es el establecido en el punto 2 del apartado “Características de la Contratación”, del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Luego, en orden al análisis de los aspectos técnicos de la oferta recibida, esta Comisión solicitó la elaboración del informe técnico pertinente (v. fs. 109).

La Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elaboró un análisis técnico, en el que entendió que la única oferta “cumple técnicamente lo solicitado en el pliego licitatorio” y consideró que, “sobre un gasto estimado de USD 10.000 la oferta presentada de USD 7937,02 (IVA incluido) (...) se encuentra un 20,6% por debajo del reservado”, por lo que concluyó que, además, es “conveniente económicamente” (v. fs.113/114).

Por último, en orden al análisis económico de la única oferta recibida, corresponde agregar que, dado que ha presentado su cotización en moneda extranjera –dólares estadounidenses–, esta Comisión ha analizado, al igual que el área técnica, la relación entre la oferta y el costo estimado –también en dólares a fs. 5- sin tener en cuenta el tipo de cambio vendedor establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones, dado que, no habiéndose presentado ofertas de disímil moneda, no resultaba necesario a los efectos de su comparabilidad; no obstante lo cual, para el caso que se emita un acto administrativo de adjudicación, regirá lo establecido en el segundo párrafo del artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 “Evaluación de las ofertas” del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2021:

- i. ADJUDICAR a la firma RAN INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L. el Renglón N°1 (ÚNICO), por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 02/100 (USD 7.937,02.-).

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 28 de junio de 2021.-



Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación



Abog. M. Soledad Ramati
Procuración General de la Nación



DANIEL MARIO PROFUMO
SUBDIRECTOR GENERAL

